



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS – SEDE REGIONAL DE APOYO GUARENTINA – SAN GIL–

AUTO INICIO DE TRÁMITE RGA No. 363.2023 - 22-08-2023 04:24

San Gil,

Que mediante Formato Único Nacional de concesión de agua con Radicado No. 80.30.5453.2023 de fecha 11 de abril de 2023 la empresa INVERSIONES MENESES MARTINEZ, identificado con NIT No. 900257211-6, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil- Santander, solicitan a la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, concesión de agua superficiales de las fuentes hídricas **EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA**, para uso Doméstico 120 personas fijas y 100 personas transitorias, Pecuario de 500 reses y 310.000 aves de corral en beneficio del predio rural denominado **FINCA SANTA BARBARA II**, ubicados en la vereda **REHOYA**, municipio de **PINCHOTE**, departamento de **SANTANDER**.

El interesado adjunto las siguientes documentaciones:

- Copia Cámara Comercio.
- Certificado de Tradición y Libertad- Matrícula Inmobiliaria 319-23365.
- PUEAA
- Copia de la Cédula del Representante Legal
- Costos del proyecto

Que la empresa INVERSIONES MENESES MARTINEZ, identificado con NIT No. 900257211-6, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil- Santander, cancelaron la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4'981.678)**, pago realizado al Banco Agrario con numero de operación **508452162**, por concepto de tarifas de servicio de evaluación ambiental a la solicitud de concesión de agua de las fuentes hídricas **EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA**, para uso Doméstico 120 personas fijas y 100 personas transitorias, Pecuario de 500 reses y 310.000 aves de corral en beneficio del predio rural denominado **FINCA SANTA BARBARA II**, ubicados en la vereda **REHOYA**, municipio de **PINCHOTE**, departamento de **SANTANDER**.

Mediante Memorando RGA N° 312.2023 de fecha **06 de julio de 2023**, la Coordinadora de la Regional Guanentina, hace entrega del expediente **210.20.00195.2023** al contratista **NAHANY CAROLINA GÓMEZ DIAZ**, para elaborar la respectiva Auto de Visita por concepto de servicio de evaluación ambiental de concesión de aguas.

Que mediante **AUTO RGA No. 325.2023** de fecha de **01 de agosto de 2023**, La Corporación autónoma Regional de Santander, dispone:

“PRIMERO: Requerir a la empresa INVERSIONES MENESES MARTINEZ, identificado con NIT No. 900257211-6, representada legalmente por el señor JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil- Santander, es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.981.678) M/CTE, por concepto de servicio de Evaluación Ambiental de seguimiento por concepto de Concesión de Aguas de las corrientes denominadas EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA para uso DOMÉSTICO y PECUARIO, para beneficio del predio FINCA SANTA BARBARA II, ubicados en la vereda REHOYA, municipio de PINCHOTE, departamento de SANTANDER.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235666
Celular: (311) 2949975
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Feria Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 28 esquina
Barrio Palmera
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mab@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co



NK 072



304-15C



307-15A





El anterior acto administrativo fue notificado debidamente personal a los interesados en la presente concesión de aguas superficiales, el día 01 de agosto de 2023.

Que la empresa **INVERSIONES MENESES MARTINEZ**, identificado con NIT No. **900257211-6**, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil-Santander, allega a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, el soporte de pago del Banco Agrario de Colombia con operación **508452162**, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.981.678) M/CTE** valor faltante teniendo en cuenta liquidación de acuerdo al costo real del proyecto, por concepto de Seguimiento Ambiental de la concesión de aguas superficiales de las corrientes denominadas **EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA** para uso **DOMÉSTICO y PECUARIO**, para beneficio del predio **FINCA SANTA BARBARA II**, ubicados en la vereda **REHOYA**, municipio de **PINCHOTE**, departamento de **SANTANDER**.

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, "para ejercer las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Mediante Resolución DGL No. 0243 de mayo 3 de 2022, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, fija la escala de viáticos para personal que labora esta Corporación que deba cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del País.

DISPONE

PRIMERO: Admitir el pago realizado por la empresa con razón social **INVERSIONES MENESES MARTINEZ**, identificado con NIT No. **900257211-6**, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil- Santander, por concepto de Seguimiento Ambiental de la concesión de aguas superficiales de las corrientes denominadas **EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA** para uso **DOMÉSTICO y PECUARIO**, para beneficio del predio **FINCA SANTA BARBARA II**, ubicados en la vereda **REHOYA**, municipio de **PINCHOTE**, departamento de **SANTANDER**.

SEGUNDO: Declárese iniciado el presente trámite de conformidad con el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular a las corrientes denominadas **EL SALADO, EL ROBLAL, LA GUADUA, LA LIMONA**, ubicado en la vereda **LA REHOYA**, municipio de **PINCHOTE**, departamento de **SANTANDER**, la cual será realizada por los ingenieros contratistas de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**, **NAHANY CAROLINA GÓMEZ DIAZ; SILVIA JULIANA HERRERA SOLANO** durante los días **CUATRO, CINCO Y SEIS (4, 5 Y 6) de SEPTIEMBRE de 2023**.

PARÁGRAFO: Los Peticionarios o autorizado deberá hacer presencia física el día de la visita de inspección ocular, o nombrar a un delegado que lo represente y se comunicará



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquilá
Tel: 723892
Celular: (31)
velez@cas.gov.co



Nº 072-1



326-15C



367-15A





con el Ingeniero contratista comisionado en los teléfonos 7238300, extensión 3339 o al celular 3123178725, Para coordinar todo lo relacionado con la diligencia.

CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- reconocerá a la ingeniera NAHANY CAROLINA GÓMEZ DIAZ, el pago de viatico por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$686.420.00) y al igual que también reconocerá el pago a los ingeniero SILVIA JULIANA HERRERA SOLANO, el pago de viatico por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$686.420.00), para un total de UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1'372.840) que serán descontados de las consignaciones del Banco Agrario de Colombia con operación 508452162 de fecha 03 de agosto de 2023, por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.981.678) M/CTE.

PARÁGRAFO: El transporte liquidado será hasta la cabecera municipal. El del casco urbano al predio objeto de la solicitud de permiso deberá ser suministrado por los interesados.

QUINTO: Por la oficina de Atención al Público de la Sede Regional de Apoyo Guantamina y de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifiquese por correo electrónico el contenido de la presente Providencia a la empresa con razón social **INVERSIONES MENESES MARTINEZ**, identificado con NIT No. 900257211-6, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO MENESES VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.063.670 expedida en San Gil- Santander, a la siguiente correo pavalbuena@distraves.com, a quien se le hará entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar por aviso conforme al procedimiento señalado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

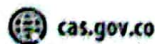
SEPTIMA: Contra el acto Administrativo NO procede recurso alguno por ser un Auto de Trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA PRADA BENITEZ

Coordinador Oficina Sede de Apoyo Regional Guantamina

Exp N° 210.20.00195.2023 Seguimiento a Concesión de Aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ing. Nahany Carolina Gómez Diaz	



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235608
Celular: (311) 2939075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
matres@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
velez@cas.gov.co

